



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/032/2024-P.

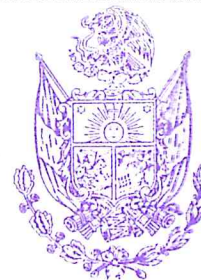
PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y
REQUERIMIENTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de veintitrés fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FSM/DGLD/JRH



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/032/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN, INTEGRACIÓN,
SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y
REQUERIMIENTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTA la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, recibida el siete de abril, en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrada con el folio 1214, signada por el Licenciado Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del instituto y el Licenciado Israel Chaparro Medina, representante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, quien de conformidad con el artículo 89, fracción X de los Estatutos cuenta con la facultad de presentar el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de representación proporcional, y por las personas que se pretende postular en candidaturas a diputación por el principio de representación proporcional, a la cual se adjuntó la documentación siguiente:

Solicitud de registro					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Solicitud de registro	Original	11 Un solo lado	0 Ambos lados	Solicitud de registro de candidaturas lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención distinta.

² En citas posteriores, Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Diputación de Representación Proporcional 1 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 02846, oficialía 02, libro 15, expedida en Naucalpan, México, a nombre de Paul Ospital Carrera.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Paul Ospital Carrera.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 22 de marzo de 2024 a nombre de Paul Ospital Carrera.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Paul Ospital Carrera.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Paul Ospital Carrera.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Paul Ospital Carrera.
7	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad	Original	3 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 1. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, signado por Paul Ospital Carrera.
8	Escrito por el que se determinan las candidaturas que se postulan en elección consecutiva	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva, signado por Paul Ospital Carrera.
Diputación de Representación Proporcional 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 3360, oficialía 1, libro 17, expedida en Querétaro, a nombre de Oscar Omar Altamirano Pérez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar a nombre de Oscar Omar Altamirano Pérez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 30 de enero de 2024 a nombre de Oscar Omar Altamirano Pérez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Oscar Omar Altamirano Pérez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Oscar Omar Altamirano Pérez.
Diputación de Representación Proporcional 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Adriana Elisa Meza Argaluz, número 157, oficialía 0009, libro 65, expedida en Ciudad de México, a nombre de Adriana Elisa Meza Argaluz.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Adriana Elisa Meza Argaluz, con clave de elector MZARAD70121609M300 y OCR 0605015654584.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la secretaria de ayuntamiento del municipio de San Juan del Rio, de fecha 09 de febrero de 2024 a nombre de Adriana Elisa Meza Argaluz.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 05 de abril de 2024, signado por Adriana Elisa Meza Argaluz.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de requisitos, signado por Adriana Elisa Meza Argaluz, de fecha 05 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 07 de abril de 2024, signado por Adriana Elisa Meza Argaluz, con folio 46803750.
Diputación de Representación Proporcional 2 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 901, oficialía 0001, libro 5, expedida en Querétaro a nombre de Lucia Galicia Medina.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Lucia Galicia Medina.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de El Marques de fecha 02 de abril de 2024 a nombre de Lucia Galicia Medina.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Lucia Galicia Medina.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Lucia Galicia Medina.
Diputación de Representación Proporcional 3 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 2705, oficialía 0001, libro 7, expedida en Querétaro, a nombre de Gustavo Nieto Chávez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar a nombre de Gustavo Nieto Chávez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de San Juan del Río de fecha 03 de abril de 2024 a nombre de Gustavo Nieto Chávez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Gustavo Nieto Chávez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Gustavo Nieto Chávez.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Gustavo Nieto Chávez.
Diputación de Representación Proporcional 3 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 410, oficialía 0005, libro 3, expedida en Querétaro, a nombre de David Eduardo Retana Uribe.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de David Eduardo Retana Uribe.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 21 de marzo de 2024 a nombre de David Eduardo Retana Uribe.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por David Eduardo Retana Uribe.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por David Eduardo Retana Uribe.
Diputación de Representación Proporcional 4 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento de Martha Salinas Leal, número 12, oficialía 0002, libro 1, expedida en Querétaro a nombre de Martha Salinas Leal.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral de Martha Salinas Leal con clave de elector SLLLMR67042522M800 y OCR 0381004881013.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro, de fecha 15 de febrero de 2024, a nombre de Martha Salinas Leal.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia de fecha 05 de abril de 2024, signado por Martha Salinas Leal.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del escrito bajo protesta de decir verdad, de cumplimiento de requisitos, signado por Martha Salinas Leal, de fecha 05 de abril de 2024.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original del formulario de aceptación de registro (SNR) con fecha de captura 07 de abril de 2024, signado por Martha Salinas Leal, con folio 20509111.
Diputación de Representación Proporcional 4 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 1597, oficialía 0034, expedida en Ciudad de México a nombre de Jessica Genevith Pozos Vázquez.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar a nombre de Jessica Genevith Pozos Vázquez
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Corregidora de fecha 28 de febrero de 2024 a nombre de Jessica Genevith Pozos Vázquez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Jessica Genevith Pozos Vázquez
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Jessica Genevith Pozos Vázquez

Diputación de Representación Proporcional 5 Propietario

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 95, oficialía 0001, libro 1, expedida en Landa de Matamoros a nombre de Jhonatan Trejo Ramírez
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Jhonatan Trejo Ramírez
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, con número de oficio SA/3003/04/2024 de fecha 02 de abril de 2024 a nombre de Jhonatan Trejo Ramírez
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Jhonatan Trejo Ramírez



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Jhonatan Trejo Ramírez.
6	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Jhonatan Trejo Ramírez
Diputación de Representación Proporcional 5 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 1867, oficialía 0004, libro 6, expedida en Querétaro, a nombre de Alejandra Mendoza Romero.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Alejandra Mendoza Romero.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 08 de marzo de 2024 a nombre de Alejandra Mendoza Romero.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Alejandra Mendoza Romero.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Alejandra Mendoza Romero.
Diputación de Representación Proporcional 6 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 580, oficialía 0001, libro 3, expedida en Querétaro a nombre de Maria Camila Silva Landaverde.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar de Maria Camila Silva Landaverde.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Corregidora de fecha 06 de abril de 2024 a nombre de Maria Camila Silva Landaverde.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Maria Camila Silva Landaverde.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Maria Camila Silva Landaverde.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Maria Camila Silva Landaverde.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Maria Camila Silva Landaverde.
Diputación de Representación Proporcional 6 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 687, expedida en Ciudad de México a nombre de Daniela Sofia Trujillo Olmedo.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Daniela Sofia Trujillo Olmedo.
3	Constancia de tiempo de residencia	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Querétaro de fecha 07 de marzo de 2024 a nombre de Daniela Sofia Trujillo Olmedo.

[Firma manuscrita]



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Daniela Sofia Trujillo Olmedo.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Daniela Sofia Trujillo Olmedo.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Daniela Sofia Trujillo Olmedo.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 392, oficialía 1, libro 2, expedida en Amealco a nombre de Paulina Ventura Nicolas.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar a nombre de Paulina Ventura Nicolas.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia 0123 expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Amealco de fecha 01 de abril de 2024 a nombre de Paulina Ventura Nicolas.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Paulina Ventura Nicolas.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Paulina Ventura Nicolas.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Paulina Ventura Nicolas.

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Formulario de actualización de candidatura (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Paulina Ventura Nicolas.
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de documento emitido a nombre de Paulina Ventura Nicolas.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 1 Suplente					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 201, oficialía 0001, libro 1, expedida en Tolimán Querétaro a nombre de Josefa Pérez Pérez.
2	Credencial para votar	Copia Simple	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia simple de credencial para votar de Josefa Pérez Pérez.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 02 de abril de 2024 a nombre de Josefa Pérez Pérez.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Josefa Pérez Pérez.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Josefa Pérez Pérez.
Diputación de Representación Proporcional Indígena 2 Propietario					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 109, oficialía 0001, libro 1, expedida en Toliman a nombre de Alberto Peña Baltazar.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar de Alberto Peña Baltazar.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 01 de abril de 2024 a nombre de Alberto Peña Baltazar.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Alberto Peña Baltazar.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Alberto Peña Baltazar.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Alberto Peña Baltazar.
7	Formulario de aceptación de registro (SNR) y en su caso, Informe de capacidad económica (SNR)	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Formulario de aceptación de registro (SNR) signado por Alberto Peña Baltazar.
8	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Carta de aval de autoridad comunitaria y el oficio DQG/CCDI-TOL./185/11 a nombre de Alberto Peña Baltazar.

Diputación de Representación Proporcional Indígena 2 Suplente

No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Acta de nacimiento	Copia Certificada	0 Un solo lado	1 Ambos lados	Copia certificada de acta de nacimiento número 83, oficialía 0001, libro 1, expedida en Tolimán Querétaro Policarpo de Santiago Luna.
2	Credencial para votar	Copia Certificada	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Copia certificada de credencial para votar a nombre de Policarpo de Santiago Luna.
3	Constancia de tiempo de residencia	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de constancia de residencia expedida por la Secretaría de Ayuntamiento del municipio de Tolimán de fecha 01



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

					de abril de 2024 a nombre de Policarpo de Santiago Luna.
4	Modelo único de 8 de 8 contra la violencia	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Original de modelo único de 8 de 8 contra la violencia, signado por Policarpo de Santiago Luna.
5	Anexo 5. Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos, signado por Policarpo de Santiago Luna.
6	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Anexo 2. Escrito bajo protesta de decir verdad de autoadscripción simple a grupo de atención prioritaria, signado por Policarpo de Santiago Luna.
7	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Carta de Aval de Autoridad comunitaria a nombre de Policarpo de Santiago Luna.
Documentación adicional					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Escrito	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Solicitud de certificación de documentos
2	Escrito	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Solicitud de certificación de documentos

[Firma manuscrita]

Adicionalmente, el nueve de abril fue recibido el escrito registrado con folio 1258, signado por Eduardo Martínez Lugo, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto, mediante el cual se exhibió:

Documentación 1258					
No.	Documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Anexo 2. Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria	Original	2 Un solo lado	0 Ambos lados	Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria (Anexo 2), a nombre de Josefa Pérez Pérez.
2	Constancia de Autoadscripción Indígena Calificada	Original	1 Un solo lado	0 Ambos lados	Carta de aval de autoridad comunitaria de fecha 8 de abril de 2024, expedida a nombre de Josefa Pérez Pérez.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 41, fracción IV, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³; 7, párrafo quinto y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 5, fracción II, inciso j), 9, fracción II, 14, 18, 34, fracción XI, 61, fracción XVII, 63, fracciones I, VIII y XXXI, 170, 171, 175, primer párrafo, 177 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴; 5, fracción III, inciso j), 6, párrafo primero, 8, 9, 10, 19, inciso a), 33 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024⁵; 5, fracción III, inciso g), 6, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 21 y 22 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para garantizar el cumplimiento del principio de paridad en el registro y asignación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024⁶; la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, y anexos que constan de un total de ciento treinta y cuatro fojas útiles con texto por un solo lado y diecinueve por ambos lados, así como el acuse de recibido generado en el Sistema de Información del Proceso Electoral (INFOPREL) por nueve fojas con texto por un solo lado.

De igual forma, se tiene por recibido el escrito con folio 1258 que consta en seis fojas útiles con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Solicitud de información. Conforme a los artículos 33, párrafos primero y segundo de los Lineamientos de Registro y 11, párrafo tercero de los Lineamientos para garantizar el principio de paridad y con la finalidad de contar con información idónea, pertinente y suficiente que permita verificar si las personas postuladas por el partido político, cumplen con los requisitos de elegibilidad previstos en la normatividad para el registro de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local 2023-2024, se giraron los oficios:

a) SE/1060/24 al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, solicitando se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme condenatoria, dictada en contra de alguna de las personas postuladas por falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista en el

³ Constitución General.

⁴ En citas posteriores Ley Electoral.

⁵ En adelante Lineamientos de Registro.

⁶ Lineamientos para garantizar el principio de paridad.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la comisión de violencia política contra las mujeres en términos del artículo 20 Ter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.

b) SE/1061/24 al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, solicitando se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, derivada de los supuestos previstos en los artículos 38, fracción VII de la Constitución General, 14, fracciones VIII y IX de la Ley Electoral y 10, párrafo, fracciones VIII y IX de los Lineamientos de Registro.

c) SE/1062/24 dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, requiriendo se informe si en sus archivos físicos e informáticos existe registro de sentencia firme en contra de alguna de las personas postuladas, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en la que expresamente se señale el impedimento para ser postuladas a un cargo de elección popular.

Por lo que, una vez recibidas las respuestas correspondientes se ordena llevar a cabo su glose en autos del expediente en que se actúa.

TERCERO. Integración de expediente. Con los documentos de la cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese bajo la nomenclatura **IEEQ/AG/032/2024-P** del índice del Libro de Gobierno de Secretaría Ejecutiva, en términos de los artículos 2, fracción IV, 6 y 7 de los Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. Se reserva proveer para su análisis sobre la procedencia del registro de las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y las fórmulas integradas por personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 178 de la Ley Electoral y 35 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, no obstante se realiza un análisis preliminar de los requisitos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

1. Verificación de los requisitos que debe cumplir la solicitud.

CARGO	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ANEXO 7	ANEXO 8	ANEXO 9	ANEXO 10	ANEXO 11
1.Diputación propietaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	N/A	N/A
1.Diputación suplente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.Diputación propietaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A
2.Diputación suplente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3.Diputación propietaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A
3.Diputación suplente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Diputación propietaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A
4.Diputación suplente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5.Diputación propietaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A
5.Diputación suplente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.Diputación propietaria	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A
6.Diputación suplente	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	SÍ	N/A	N/A	N/A
1.Diputación propietaria postulación indígena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ
1.Diputación suplente postulación indígena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	SÍ	SÍ
2. Diputación propietaria postulación indígena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	SÍ	SÍ
2. Diputación suplente postulación indígena	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	N/A	N/A	N/A	SÍ	SÍ

ANEXO 1: Solicitud de registro.

ANEXO 2: Copia certificada del acta de nacimiento.

ANEXO 3: Copia certificada de credencial para votar.

ANEXO 4: Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio.

ANEXO 5: Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.

ANEXO 6: 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8).

ANEXO 7: Formulario de aceptación de candidatura emitido por el Sistema Nacional de Registro de Precandidaturas y Candidaturas del INE.

ANEXO 8: Escrito de autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ANEXO 9: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en materia de elección consecutiva, en su caso.

ANEXO 10: Declaración de autoadscripción simple indígena.

ANEXO 11: Documento o constancia de autoadscripción calificada.

2. Verificación sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En términos de los artículos 177 de la Ley Electoral y 33 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se realiza el análisis preliminar de la solicitud de cuenta y documentación anexa, en los términos siguientes:

A) DE LA SOLICITUD.

- I. **Oportunidad de la presentación.** Del artículo 175 de la Ley Electoral y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, se desprende que el registro de candidaturas corresponde del tres al siete de abril, por lo que las personas solicitantes **cumplen** con haber presentado la solicitud en dicha temporalidad, toda vez que la solicitud fue presentada el siete de abril, como se advierte del escrito con folio 1214.
- II. **De la integración de las candidaturas.** En términos del artículo 172 párrafo primero de la Ley Electoral, las relaciones a aspirantes a candidaturas a diputaciones de representación proporcional se presentarán ante el Consejo General en listas integradas de por lo menos seis y hasta diez fórmulas, por lo que las personas solicitantes **cumplen con dicho requisito** al señalar en su solicitud un total de ocho fórmulas.
- III. **De las personas facultadas para suscribir la solicitud.** De conformidad con el artículo 170 último párrafo de la Ley Electoral y 7 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, la solicitud deberá estar suscrita tanto por la candidata o candidato como por la persona representante del partido político o persona con derecho a registrarse a una candidatura independiente acreditada ante el consejo que corresponda, asimismo, por quien cuente con dichas facultades en términos de sus estatutos, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que la solicitud se encuentra suscrita por todas las personas que integran la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional, de quienes se señalan sus datos personales, por la persona representante acreditada ante este Consejo, así como por quien cuenta con facultades para postular candidaturas en términos del artículo 89, fracción X de los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, conforme a la escritura



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

pública número treinta y ocho mil quinientos treinta y tres, del diez de junio de dos mil veintitrés, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Rea Field, titular de la Notaría doscientos cuarenta y uno de la demarcación notarial de la Ciudad de México.

B) DOCUMENTOS GENERALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

- I. **Acta de nacimiento.** Conforme al artículo 171 fracción I de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada del acta de nacimiento, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la fórmula a diputación de representación proporcional presentaron la documentación.
- II. **Credencial para votar.** De acuerdo con el artículo 171 fracción II de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar copia certificada de la credencial para votar, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentaron la documentación.
- III. **Constancia de residencia.** Derivado de los artículos 14 fracción III y 171 fracción III de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar constancia de tiempo de residencia efectiva en el estado mínima de tres años, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio en que la candidatura tenga su domicilio, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentaron dicha constancia con la temporalidad mínima requerida.
- IV. **Escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de los requisitos.** En términos del artículo 170 fracción VII y 171 fracción IV de la Ley Electoral, a la solicitud se debe acompañar escrito bajo protesta de decir verdad, donde se declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Estatal y Ley Electoral, para postularse a una candidaturas, así como que para el procedimiento para la postulación de candidatura se efectúe de conformidad con la Ley Electoral, sus estatutos y la normatividad interna del partido político, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la fórmula a diputación de representación proporcional, presentan dicho escrito bajo protesta de decir verdad sobre el cumplimiento de dichos requisitos, debidamente suscrito por cada persona.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

V. 3 de 3 contra la violencia. (8 de 8). En términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción VII de la Constitución General, 14 fracciones VIII y IX, 170 fracciones VIII y IX de la Ley Electoral, 10 fracción VIII y IX de los Lineamientos para el registro de candidaturas y 11 de los Lineamientos de paridad a la solicitud se deberá acompañar manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:

Por disposición constitucional:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
2. No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.

Por disposición legal:

1. No haber sido persona condenada por sentencia firme por el delito de violencia política o violencia política contra las mujeres en razón de género.
2. No tener suspendidos sus derechos político-electorales en razón de una sentencia firme por alguno de los siguientes supuestos:
 - I. Por violencia familiar o de género en el ámbito privado o público.
 - II. Por delitos contra la libertad e independencia sexuales.
 - III. Como deudora alimentaria morosa que atenten contra las obligaciones alimentarias.

Por disposición de los Lineamientos de paridad.

1. No contar con resolución firme de autoridad competente con sanción administrativa por violencia política contra las mujeres en razón de género en donde expresamente se señale como impedimento para ser postulada a un cargo de elección popular.

Por lo que, **cumplen con dicho requisito**, toda vez que por cada una de las personas solicitantes que integran la lista primaria de diputaciones de representación proporcional, presentan dicho escrito con firma autógrafa.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

VI. Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.⁷ Del artículo 10 último párrafo de los Lineamientos de Registro de Candidaturas, se desprende que a la solicitud deben acompañar el formulario de aceptación de registro y el informe de capacidad económica, el cual se deberá presentar impreso del correo electrónico enviado por el SNR del Instituto Nacional Electoral y con la firma autógrafa de la persona candidata, establecidos en el Reglamento de Elecciones y su anexo 10.1 y en el Reglamento de Fiscalización, ambos del Instituto Nacional Electoral, por lo que **cumplen con dicho requisito**, toda vez que se presentó, el formulario de aceptación de registro, por parte de la persona en su carácter de propietaria de la fórmula a diputación de representación proporcional.

C) DOCUMENTOS EN MATERIA DE ELECCIÓN CONSECUTIVA.

Tratándose de personas titulares de una diputación propietaria de mayoría relativa o de representación proporcional podrán ser electas consecutivamente hasta por cuatro periodos, conforme con lo que establecen los artículos 116, fracción II, párrafo segundo de la Constitución General, 16 de la Constitución Local, 15 de la Ley Electoral y 6 de los Lineamientos de elección consecutiva.

En el caso en concreto, de la solicitud de registro de la lista primaria de diputaciones por el principio de representación proporcional y anexos de la cuenta, se advierte que la persona de nombre Paul Ospital Carrera es postulada para contendêr en elección consecutiva, aunado a que es un hecho notorio la integración de la 60 Legislatura del Estado de Querétaro.

En ese sentido, el artículo 12 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en materia de elección consecutiva para el proceso electoral local 2023- 2024, establece que las personas titulares de las diputaciones que sean postuladas por partidos políticos deberán presentar un escrito que contenga manifestación bajo protesta de decir verdad en que precise que cumple con los requisitos en materia de elección consecutiva y sobre el número de ocasiones que ha ocupado el cargo por el que se presente la elección consecutiva, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que la persona solicitante postulada para el cargo diputación de representación proporcional en elección consecutiva exhibió el Anexo 1 de los lineamientos en comento y la representación política presentó el Anexo 2 del mismo ordenamiento.

⁷ En adelante "SNR"



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

D) DOCUMENTOS EN MATERIA DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

- I. **Autoadscripción simple.** Los artículos 162 párrafo sexto de la Ley Electoral, 1, 5 fracción III inciso o), 19, párrafos primero, inciso a) y último párrafo, así como 21 de los Lineamientos para el registro de candidaturas, prevén que cada partido político, deberá postular una o más fórmulas que se integren por personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria, en su calidad de propietarias y suplentes, por lo que, **cumplen con dicha obligación**, toda vez que las personas solicitantes postuladas para el cargo diputación de representación proporcional, que integran la fórmula 6 de la lista primaria se autoadscriben como pertenecientes al grupo **adulto joven**, lo cual consta en la documentación con firmas autógrafas presentadas por dichas personas, consistentes en el Anexo 2 de Autoadscripción simple a un grupo de atención prioritaria.

Por lo anterior, el artículo 5, fracción III inciso o), refiere que el grupo de atención prioritaria de personas **adultas jóvenes** son aquellas cuya edad está comprendida entre los dieciocho y veintinueve años, considerando el momento de la toma de protesta al cargo.

Al respecto, la persona de nombre Maria Camila Silva Landaverde acreditó contar con la edad de veinte años al haber nacido el doce de febrero de dos mil cuatro y por cuanto ve a Daniela Sofia Trujillo Olmedo se advirtió que cuenta con la edad de veintiuno años de edad con fecha de nacimiento seis de agosto de dos mil dos, conforme a sus actas de nacimiento.

E) VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Del Artículos 160, 161, 166 y 183 de la Ley Electoral, 5 fracción III, incisos i), l), m), n) de los Lineamientos de registro de candidaturas, así como 5, fracción III, incisos a, h), i), j), l) y o), 8, 12, 18 y 19, párrafo segundo de los Lineamientos de paridad, señalan que las solicitudes de registro para la elección de planillas y listas, deberán cumplir con el principio de paridad; es decir, tanto las candidaturas de representación proporcional se registrarán por fórmulas homogéneas o mixtas; asimismo, deben observar la alternancia por periodo electivo.

- I. **Integración de la formula.** En las candidaturas de representación proporcional que se registren por fórmulas, cuando el propietario sea del género masculino,



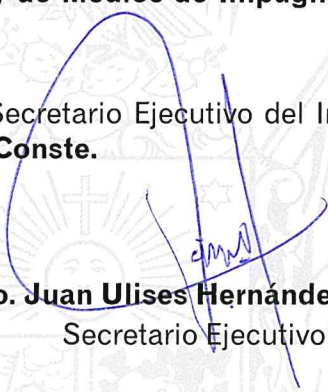
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Paulina Ventura Nicolas Mujer	7	Josefa Pérez Pérez Mujer
Alberto Peña Baltazar Hombre	8	Policarpo de Santiago Luna Hombre

La verificación referida en el punto cuarto del presente proveído no prejuzga sobre la procedencia del registro.

Notifíquese el presente proveído por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

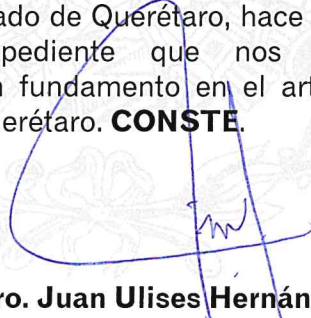
Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**

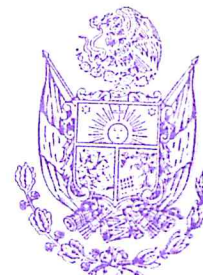

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



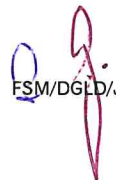
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, el ocho de abril de dos mil veinticuatro, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole la clave **IEEQ/AG/032/2024-P**, con fundamento en el artículo 63, fracción VIII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


FSM/DGLD/JRH